



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria (expte 638/25) en la modalidad de suplemento de crédito, en sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real decreto 500/90, de 20 de abril, y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos:

- 165.21004 Electricidad alumbrado público 8.914,47€
- 160.22501 Tributos de la CCAA 4.800€
- 1621.227 Recogida de residuos 12.000 €
- 151.22706 Estudios y trabajos técnicos 3.000 €
- 334.625 Mobiliario 2.776,53 €
- 170. 625 Mobiliario 3.000 €
- 164. 609 Otras inversiones 15.000€
- 1531.21008 Arreglo caminos 2.000 €

Nuevos ingresos:

- 30001 Servicio de abastecimiento de agua 38.786,10€
- 301 Servicio de alcantarillado 12.704,90 €

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de haciendas locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almonacid de Toledo, 18 de diciembre de 2025.- La Alcaldesa, María Almudena González Hernández.

N.º I.- 6351